



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

OP06B REHABILITACIÓN Y MEJORA FUNCIONAL DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL ESPACIO
VÍAS PARA JÓVENES

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Programa Plurirregional de España 2021-2027

CCI: 2021ES16RFPR001

Fondo-Estrategia-Programa: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional

2. Plan de actuación integrado

Título/nombre del PAI: León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025)

Entidad PAI-EDIL: Ayuntamiento de León

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de León

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de León



Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta

P06 MEJORA FUNCIONAL DE LOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES DEL POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO Y EL ESPACIO VIAS PARA JÓVENES

7. Código y Nombre de la operación propuesta

OP06b. REHABILITACIÓN Y MEJORA FUNCIONAL DEL EQUIPAMIENTO SOCIAL ESPACIO VÍAS PARA JÓVENES

8. Nombre en inglés de la operación propuesta

OP06a REHABILITATION AND FUNCTIONAL IMPROVEMENT OF THE *ESPACIO VIAS* SOCIAL FACILITY FOR YOUNG PEOPLE.

9. Breve resumen de la operación propuesta

Esta operación consiste en la mejora y adaptación de la funcionalidad del edificio “Espacio Vías”, su entorno y accesos, situado en la zona central del Camino de Santiago a su paso por el municipio de León.

El Espacio Vías es un equipamiento municipal con funciones culturales, artísticas y de ocio dirigidas principalmente a los jóvenes de la ciudad. Se encuentra en un antiguo cocherón de la infraestructura ferroviaria de vía estrecha (FEVE), cuya rehabilitación y puesta en marcha con su uso actual se llevó a cabo en 2.010.

Tras años de intensa actividad, el edificio necesita una adaptación tanto funcional como en materia de eficiencia energética. Este proyecto incluye la creación y el acondicionamiento de nuevos espacios, así como la adaptación de los ya existentes potenciando el papel de esta instalación como espacio de encuentro y de referencia para el barrio y, por otro, su capacidad para acoger usos especializados que fomenten la interacción y atraigan a los jóvenes residentes, especialmente a aquellos en riesgo de exclusión social.

En cuanto a los tipos de gasto considerados, se incluyen los servicios profesionales de arquitectura necesarios (diseño del proyecto, supervisión y gestión de la obra, coordinación de la seguridad y la salud, etc.) y las propias obras de construcción.



La operación incluye:

- El concurso de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.
- Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
- Las obras de rehabilitación y adaptación normativa y funcional del equipamiento (edificio y su espacio exterior).

10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta

This operation consists of improving and adapting the functionality of the "Espacio Vías" building, together with its surrounding area and access routes. The facility is located in the central section of the Camino de Santiago as it passes through the city of León.

Espacio Vías is a municipal facility providing cultural, artistic and leisure activities, primarily aimed at the city's young people. It is housed in a former narrow-gauge railway depot (FEVE), which was refurbished and converted to its current use in 2010.

After years of intensive use, the building now requires both functional upgrading and improvements in energy efficiency. The project includes the creation and refurbishment of new spaces, together with the adaptation of existing facilities, thereby strengthening the role of *Espacio Vías* as a community meeting place and a key local facility for the neighbourhood. At the same time, it will enhance its capacity to accommodate specialised activities that encourage social interaction and attract young residents, particularly those at risk of social exclusion.

Eligible expenditure includes the professional architectural services required for the operation (project design, construction supervision and site management, health and safety coordination, etc.) and the construction works themselves.

The operation includes:

- An architectural and engineering design competition, or the procurement of professional architectural and engineering services, with award criteria based exclusively on quality.
- Professional architectural and engineering services associated with the works, including the preparation of the design documentation, construction supervision, site execution supervision, and health and safety coordination.
- Works for the rehabilitation and regulatory and functional upgrading of the facility, including both the building and its surrounding outdoor areas.



11. Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejalía

Concejalía de bienestar social y juventud

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo

Bajo la coordinación del Servicio de arquitectura y edificación, colaborarán también:

- La unidad de proyectos de arquitectura del ILRUV.
- El Servicio de juventud
- El Servicio de urbanismo.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora

Para el diseño de la operación:

- Arquitectos/as del Ayuntamiento de León.
- Arquitectos/as del ILRUV.

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Técnico de administración general y personal administrativo dependiente del Servicio de contratación.
- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a del ILRUV

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporan:

- Arquitecto/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a Técnico/a del Ayuntamiento de León.
- Arquitecto/a y delineante del ILRUV.

(Los técnicos anteriores que además formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación.)

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

No. La unidad que va a ejecutar la operación es la propia entidad local beneficiaria del PAI (Ayuntamiento de León).



12. Datos generales de la propuesta de operación

Justificación

El objetivo del proyecto 06 del PAI León CS es promover la creación y mejora de espacios para el encuentro, reducir desigualdades, e impulsar y mejorar la cartera de servicios a la ciudadanía para fomentar la cohesión social y equidad del territorio e impulsar puntos de encuentro distribuidos en el territorio municipal.

El Espacio Vías ha demostrado tener la capacidad de constituirse como punto de encuentro para la población joven de la ciudad y todos aquellos residentes interesados en las manifestaciones culturales y artísticas. La instalación cuenta con salas polifuncionales y una plaza pública que tras 15 años de uso intensivo necesitan adaptarse a las normativas actuales y renovarse para dar una respuesta más ajustada a las demandas. Igualmente, por su ubicación en la zona central del Camino de Santiago a su paso por la ciudad puede completar su funcionalidad con servicios de interés para visitantes y peregrinos.

Finalmente, aunque el entorno inmediato del edificio ha visto una transformación paulatina en las últimas dos décadas mejorando sustancialmente, quedan pendientes pequeños ajustes en los puntos de contacto entre las distintas actuaciones llevadas a cabo y la reciente urbanización del sector.

Objetivo Político y prioridad de inversión

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A

Objetivo Específico (OE)

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Tipo y subtipo de acción

Tipo de acción 3: Inclusión social

Subtipo 3.1: Inclusión social (Proyecto P06 del PAI León CS)

Ámbito de Intervención (TI)

TI00127 – Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad (Proyecto P06 del PAI León CS)



Descripción completa y detallada de la operación propuesta

La operación 06b comprende las actuaciones necesarias para mejorar y adaptar la funcionalidad del edificio conocido como “Espacio Vías” y los espacios públicos de su entorno.

Espacio Vías es un equipamiento municipal de carácter cultural, artístico y de ocio dirigido principalmente a la población joven de la ciudad de León. Se ubica en la parte central del Camino de Santiago a su paso por la ciudad y ocupa un antiguo cocherón de la infraestructura ferroviaria de vía estrecha (FEVE), rehabilitado y acondicionado para su uso actual en 2010.

Gestionado por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de León, Espacio Vías fue concebido como un espacio de apoyo a la creación cultural y artística joven, impulsando la investigación, la producción y la difusión en disciplinas como las artes plásticas, la fotografía, la literatura, la música, las artes escénicas y la creación digital, entre otras. Desde su apertura, se ha consolidado como un equipamiento de referencia para la juventud del municipio, dando respuesta a sus necesidades culturales, artísticas y de ocio. Asimismo, ha favorecido la creación de un tejido de redes culturales y sociales complementarias entre jóvenes, asociaciones, colectivos y agentes culturales, articulado a través de una programación estable de encuentros, conferencias, jornadas, seminarios, talleres, exposiciones, conciertos, representaciones escénicas y otras actividades de carácter participativo y multidisciplinar.

Tras años de intensa actividad, el edificio requiere una fuerte intervención destinada a mejorar su funcionalidad, garantizar su adecuación a la normativa vigente y aumentar su eficiencia energética. Para ello, la operación contempla las siguientes actuaciones:

- La creación y acondicionamiento de nuevos espacios, así como la adaptación de los existentes, con el fin de responder a las necesidades actuales de los usuarios, reforzando el papel de Espacio Vías como espacio de encuentro y cohesión social para el barrio y aumentando su capacidad para albergar actividades especializadas que fomenten la participación, la interacción y la inclusión de la población joven, especialmente de las personas en riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las obras de rehabilitación necesarias para corregir deficiencias estructurales, mejorar la accesibilidad universal, renovar/actualizar las instalaciones y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad contra incendios, acústica, climatización y demás requisitos técnicos aplicables, incorporando además medidas que incrementen significativamente el comportamiento ambiental y la eficiencia energética del edificio.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

- El desarrollo de herramientas de gestión y de programas de colaboración con asociaciones, entidades y usuarios potenciales para el diseño, programación y desarrollo de actividades multidisciplinares, favoreciendo un modelo de gestión participativo que impulse la dinamización social, cultural y comunitaria del equipamiento.

La operación incluye los gastos correspondientes a:

- El concurso de ideas o de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería con valoración exclusiva con criterios de calidad.
- Los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura asociados a las obras: elaboración de proyectos, direcciones de obra y de ejecución y coordinación de seguridad y salud.
- Las obras de rehabilitación y adaptación normativa y funcional del equipamiento (edificio y su espacio exterior).

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

Localización:

Código postal del barrio: 24002

Dirección: Avda. Padre Isla, 48

Referencia catastral: 8900438TN8280S0001AB

Fecha de inicio prevista

1 de Julio 2026

Plazo de ejecución o desarrollo previsto

48 meses

Fecha estimada de conclusión

31 de Junio de 2030



Cronograma y actuaciones previstas

Acciones previstas	M1-6 2026	M7-12 2026	M1-6 2027	M7-12 2027	M1-6 2028	M7-12 2028	M1-6 2029	M7-12 2029	M1-6 2030
Elaboración expresión de interés por la UE PAI-EDIL									
Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL									
Validación operación OIG Ministerio									
Concurso de ideas de proyecto (jurado)									
Proyecto/s de ejecución									
Ejecución de las obras									
Puesta en funcionamiento									
Acciones comunicación obra (carteles y placas)									
Acciones comunicación (RRSS, presa, radio, TV, boletines)									
Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL									
Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL									

Nota: Las acciones de comunicación no son objeto de esta solicitud de financiación.

13. Datos financieros de la propuesta de operación

Importe del coste total

2.500.000,00 euros.

Importe del coste total subvencionable solicitado

2.500.000,00 euros.

Importe de la ayuda FEDER

1.500.000,00 euros.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Senda financiera

Proyecto	Descripción operación	Número operación	Coste elegible FEDER	Fecha Inicio	Fecha Fin	Gasto 2026	Gasto 2027	Gasto 2028	Gasto 2029	Gasto 2030
P06	MEJORA ESPACIO VÍAS	6b	2.500.000,00 €	01/07/2026	31/06/2030	40.000,00 €	60.000,00 €	900.000,00 €	1.200.000,00 €	300.000,00 €

Generación de ingresos

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.

Coste total de la inversión

No aplica.

Ingreso Neto

No aplica.

Porcentaje de ingresos netos

No aplica.

Déficit de financiación

No aplica.

Otras fuentes de financiación

La entidad beneficiaria NO ha solicitado u obtenido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la financiación de esta operación.

Costes indirectos del tipo fijo del 7%

Sí.

Costes indirectos del tipo fijo del 15%

No aplica.

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC

No aplica.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC

No aplica.

Costes unitarios

No aplica.

Información adicional de la operación

No se prevén otras fuentes de financiación. La operación no incluye la compra de terrenos y ni bienes inmuebles.

¿La operación incluye contratos?

SÍ.

IVA recuperable

NO.

¿La operación incluye adquisición de terrenos?

NO.

¿La operación incluye convocatorias?

NO.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

NO.



14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH),
- y la protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing).

14.a DNSH

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI00127 y que no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cumple con los condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de “no causar perjuicio significativo” (DNSH).

La evaluación es sustantiva, al existir intervenciones físicas o infraestructuras que podrían tener un impacto significativo en el medioambiente, por lo que se debe demostrar que ha adoptado medidas para controlar o mitigar dicho impacto.

Al estar incluida la operación, en el Subtipo de Acción 3.1, relativo a inclusión social, el Anexo I de los CPSO exige la evaluación sustantiva para tres principios climáticos: Ciclo del agua, Economía circular y Contaminación de la atmósfera, el agua o el suelo.

Documentos que se aportarán para acreditar su cumplimiento en la ejecución de la operación y justificación del gasto:

-Para el objetivo medioambiental “Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos”:

- Certificado del director de obra (en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (fichas técnicas de productos y equipos en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €)

-Para el objetivo medioambiental “Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos”:

- Estudio de gestión de residuos (en fase de proyecto, todas las obras).
- Plan de gestión de residuos (en fase de ejecución de obra, obras de más de 80.000,00 €).
- Certificados expedidos por el centro gestor de residuos (documentación de traslado de residuos en fase de ejecución de obras, todas las obras).



- Informe final de gestión de residuos del director de obra y del de ejecución (de cumplimiento de este objetivo en fase de ejecución de las obras, todas las obras).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

-Para el objetivo medioambiental “Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo”:

- Informe de supervisión de proyecto (en fase de proyecto, obras de más de 500.000,00 €)
- Acuerdo de aprobación del proyecto (en fase de proyecto, todas las obras)
- Pliegos de prescripciones técnicas (obras de más de 80.000,00 €).
- Certificado del director de obra (Certificado en la fase de elaboración de proyecto e informes de seguimiento ambiental en fase de ejecución de las obras, lo primero en todas las obras y lo segundo en obras de más de 80.000,00 €).
- Memoria final justificativa de cumplimiento DNSH del contratista (plan de vigilancia ambiental y certificado expedido por la empresa contratista asegurando que no se ha utilizado amianto ni sustancias preocupantes en fase de ejecución de las obras, obras de más de 80.000,00 €).

Certificado ISO 14001 del contratista o equivalente (obras de más de 500.000,00 €).

Se incluirán estas obligaciones DNSH en los propios pliegos de contratación, para poder aportar posteriormente el pliego como elemento adicional de acreditación.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH).

14.b Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)

La operación implica una infraestructura cuya vida útil será superior a 5 años por lo que se realiza el proceso de evaluación de la protección frente al cambio climático de la infraestructura (artículo 73.2 j) del Reglamento de Disposiciones Comunes. Este análisis se divide en dos vertientes:

- Mitigación: analiza si la actuación contribuye a reducir emisiones o si puede incrementarlas.
- Adaptación: analiza si la infraestructura está preparada frente a los riesgos futuros del clima.



En materia de mitigación, no resulta necesaria ninguna medida porque la previsión es que la operación emita menos de 20.000 toneladas de CO₂.

Para las medidas de adaptación se han utilizado la guía de la DGFE y la herramienta HEVIDIA.

(<https://climate-proofing.hediva.es/>)

(<https://femp-fondos-europa.es/presentacion-de-la-guia-practica-para-el-climate-proofing-en-proyectos-de-menos-de-10-millones-de-euros-y-de-la-herramienta-digital-hediva/>)

Se incorporan como anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros, (de 4/08/2026).
- El anexo 1: Informe de análisis de vulnerabilidad obtenido de HEDIVA, (de 24/07/2026).
- El anexo 2: Informe de medidas propuestas por HEDIVA, (de 24/07/2026).

15. Indicadores de la operación

Indicadores de realización

RCO113 – Población cubierta por proyectos en el marco de la inclusión social socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos. Unidad de medida: nº de personas.

Cantidad total final prevista en el PAI: 5.072 personas

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 2.846 personas

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del PAI: 56 %

Indicadores de Resultado

RCR113 – Número de personas beneficiadas de actuaciones de inclusión social. Unidad de medida: nº de personas.

Cantidad total final prevista en el PAI: 3.804 personas

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 2.134 personas

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total del PAI: 56 %

16. Medidas antifraude

Control de una doble financiación

No se han obtenido hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.

La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su



compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar, en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones

Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción

El Proyecto P06 del PAI Camino de Santiago en el que se incluye esta operación, es un Tipo de Acción 3 y subtipo de acción 3.1. (Inclusión social).

- Todas las actuaciones que se financien irán en consonancia con un enfoque orientado a la desinstitucionalización, la no segregación, y a los cuidados basados en la comunidad.
- En lo que respecta a las inversiones en el ámbito de infraestructuras de vivienda, se podrán financiar las actuaciones orientadas a promover el aumento del parque de vivienda social pública en alquiler, en el marco de iniciativas integradas que busquen la plena inserción de los colectivos vulnerables y que garanticen altos estándares de eficiencia energética y condiciones de accesibilidad.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:

- Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bauhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.
- Agenda Urbana Española 2030 y Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
- Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.



- PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018-2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024-2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

Grado de madurez de la operación

Se encuentra aprobado y vigente el planeamiento urbanístico que viabiliza las actuaciones de esta operación: el “Plan General de Ordenación Urbana de León” y el Estudio de Detalle del sector de suelo urbano no consolidado NC 06-03 que incluye el edificio y los espacios públicos colindantes objeto de esta operación. El Proyecto de Actuación del sector también está aprobado y las obras de urbanización finalizadas.

El personal técnico municipal cuenta con amplia experiencia en este tipo de actuaciones.

El Ayuntamiento es propietario del edificio en el que se ejecutan las intervenciones de esta operación.

Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación

La operación incluye mejoras ambientales y en el comportamiento energético del edificio del Espacio Vías. La adaptación normativa incluirá medidas encaminadas a implantar equipos con menor consumo y mayor eficiencia, así como sistemas de control que también ayuden a un uso más eficaz de los recursos disponibles.

Contribución de la operación a la “Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030”

La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025. Incluye, en relación con esta operación la siguiente Línea de Actuación o Proyecto Estratégico:

-PE-6.2.1. Impulso de puntos de encuentro.

Esta operación se adecúa directa e íntegramente a los objetivos del proyecto estratégico anterior y contribuye a sus indicadores.

También se relaciona la operación con otros Proyectos Estratégicos de la EDIL-PAAU León:



- PE-1.2.3. Plan Especial Camino de Santiago
- PE-2.6.1. Plan de regeneración, mantenimiento y sostenibilidad edificios municipales.
- PE-2.5.1. Plan de regeneración urbana de barrios.
- PE-4.1.1. Plan de eficiencia energética de edificios municipales
- PE-9.1.1. Desarrollo de la Smart City León
- PE-10.2.1. Living Lab EDIL Agenda Urbana y estrategia de gobernanza.
- PE-10.2.2. Fomento de las alianzas estratégicas.

La operación contribuye de forma especial al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas nº 11 Ciudades y comunidades sostenibles (11.3 Urbanización inclusiva y sostenible).

La operación contribuye de forma directa al Objetivo Estratégico de la Agenda Urbana Española (AUE) nº 6 -Fomentar la cohesión social y buscar la equidad- y a sus Objetivos Específicos nº 6.1. -Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos sociales desfavorecidos y 6.2 -Buscar la equidad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad-.

Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago

La operación se incluye en el proyecto P06 “MEJORA FUNCIONAL DE LOS EQUIPAMIENTOS SOCIALES DEL POLIDEPORTIVO DE PUENTE CASTRO Y EL ESPACIO VIAS PARA JÓVENES” del PAI León Camino de Santiago.

La operación contribuye a los resultados esperados del P06:

- 4.800 m² de equipamientos sociales mejorados en áreas desfavorecidas (1.200 m² en el Espacio Vías)
- 17.000 jóvenes beneficiados (2.800 vulnerables).
- 5.267 residentes beneficiados en el entorno inmediato
- 10.000 m² de espacio público mejorado
- 2 equipamientos municipales con:
 - Mejora energética y reducción de emisiones
 - Mejora de la sostenibilidad y eficiencia
- Reparto más equilibrado de servicios y equipamientos urbanos.
- 2 edificios preparados para conexión a la PUSC y la Red de Calor.
- LIVING LAB. Más participación pública y colaboración público-privada

Otros proyectos del PAI con los que se relaciona: 1,2,3 y 4.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Impactos que se conseguirán con esta operación:

- Aumento de la convivencia entre residentes de los barrios y usuarios procedentes de otras áreas de la ciudad o visitantes.
- Estímulo de la actividad social de los colectivos más vulnerables, con servicios locales mejor adaptados a las necesidades del barrio.
- Mejora de la calidad de equipamientos y servicios públicos, teniendo en cuenta la perspectiva de género, edad y capacidades.

Cobertura de población

La cobertura de población esperada para esta operación supera los 17.000 jóvenes, correspondiente a la población residente en el municipio de León con edades comprendidas entre los 15 y los 29 años. No obstante, por su dimensión, accesibilidad y amplitud de la programación de actividades, el equipamiento trasciende el ámbito de barrio y se configura como un equipamiento de escala urbana, con capacidad de prestar servicio al conjunto de la ciudad. Asimismo, aunque la programación y los servicios públicos que ofrece están orientados principalmente a la población juvenil, su utilización no tiene carácter exclusivo, pudiendo beneficiarse de ellos otros segmentos de la población en función de las actividades desarrolladas.

Operación destacada

La operación no es la designada por el Ayuntamiento de León como la operación destacada del PAI.

Operación NEB

La operación contribuye a los siguientes valores de la NBE:

PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029

PROYECTOS PAI Camino de Santiago	Desafíos EDIL: OBJETIVOS Y PROYECTOS (1.1)															Dimensiones EDIL (1.2) Integración barrios desfav. (1.5)		Impacto (1.3)	Innovación (1.4)	Valores NBE (1.6)
	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17			
6 Polideportivo Puente Castro y Espacio Vías	1.2	2.5	2.6	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15	4.16	4.17

- Sostenibilidad:

II - CIERRA CICLO: Reduce los procesos lineales y los transforma en circulares y reduce a cero las emisiones.

El proyecto promueve la transición de un modelo lineal de consumo de recursos hacia un modelo circular mediante la rehabilitación y adaptación de un equipamiento existente, prolongando su vida útil y priorizando la reutilización de elementos y materiales siempre que sea técnica y funcionalmente viable. Los nuevos materiales se seleccionarán atendiendo a criterios de bajo impacto ambiental y análisis de su ciclo



de vida, con el fin de reducir el consumo de recursos y la generación de residuos. Asimismo, se incorporarán medidas para disminuir el consumo de energía y agua, favorecer la integración de energías renovables y soluciones que impulsen la biodiversidad, contribuyendo a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al edificio y avanzando hacia un modelo de funcionamiento más circular, eficiente y descarbonizado.

- Estética:

III - INTEGRA: Integra nuevos valores culturales y sociales a través de la creación.

El proyecto responde a este principio incorporando nuevos valores culturales y sociales a través del diseño de un equipamiento más inclusivo, accesible y atractivo. La intervención mejorará el confort ambiental de los usuarios mediante soluciones que optimicen la calidad de los materiales, la iluminación, la ventilación y el acondicionamiento acústico, al tiempo que respetará las particularidades del contexto local, favoreciendo el empleo de materiales y oficios del entorno siempre que resulte viable. Asimismo, se configurarán espacios acogedores, versátiles y no discriminatorios que refuercen el papel del equipamiento como lugar de encuentro, creación y participación de la comunidad, especialmente de la población joven, promoviendo la convivencia entre personas de diferentes orígenes y perspectivas. El proceso de diseño incorporará una reflexión sobre las necesidades, hábitos y formas de uso presentes y futuras, garantizando una respuesta adaptable a corto, medio y largo plazo.

- Inclusión:

III - TRANSFORMA: Promueve valores sociales compartidos y el desarrollo social colectivo de forma ejemplar.

El proyecto responde a este principio promoviendo valores sociales compartidos y contribuyendo al desarrollo colectivo mediante la mejora de un equipamiento público de referencia para la población joven. Su ubicación céntrica garantiza un acceso fácil y equitativo desde el conjunto de la ciudad, reforzando la igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura, el ocio y la participación. La intervención potenciará un espacio especialmente orientado a la juventud, un colectivo estratégico para el equilibrio demográfico y la cohesión social en una ciudad envejecida como León, mediante una programación diversa, inclusiva y no discriminatoria que fomente la convivencia, la creatividad y la participación activa. Asimismo, el proyecto se desarrollará mediante un concurso de ideas con la participación de un jurado experto, incorporando desde su concepción los principios y valores de la Nueva Bauhaus Europea como criterios de calidad, innovación e impacto social.

Principios horizontales

Respeto a los Derechos Fundamentales
Igualdad y no discriminación



Accesibilidad
Desarrollo sostenible

En el diseño y ejecución de la operación se tienen en cuenta los siguientes principios horizontales:

- Se garantiza el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, promoviendo la equidad entre todas las personas que habitan la ciudad, equilibrando la distribución territorial de las dotaciones públicas y de uso universal.
- Se vela por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género. Se evita cualquier discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. El equipamiento que se va a mejorar atiende a las necesidades e intereses de una variedad de colectivos de edades y géneros amplia.
- En particular, se potenciará el uso universal del edificio y sus espacios exteriores teniendo en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad física y cognitiva.
- Se diseña la operación en consonancia con el objetivo de promover el desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de «no causar un perjuicio significativo». Se respeta plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.

18. Declaración de veracidad

D. Vera López Álvarez, como Concejala-Delegada de Bienestar Social y Juventud, responsable de esta la solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE